



Nº 773

(SECCION "B").- VISTOS :

PUNTA ARENAS. Marzo 11 de 2009.

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decretos Nº 693 del 04 de Marzo 2009 y 701 de fecha 06 de Marzo 2009, se procedió a la anulación de Ordenes de Compras Nº 2354-64 SE 09 y 2354-63 SE 09.

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO,** lo señalado en Decreto Nº 590 del 20 de Febrero 2009, en lo que respecta a la adjudicación al Proveedor SANCHEZ Y SANCHEZ, R.U.T. Nº 96.620.650-8 por un monto de \$507.840 Z. Franca.
2. **READJUDIQUESE,** ID 2354-25 L109 actualmente ID 2354-25-R109 al Proveedor DERPIC Y COMPAÑÍA LTDA. R.U.T. Nº 77.540.850-2, por un monto Neto de \$676.528.
3. **MANTENGASE,** vigente todo lo no modificado en Decreto 590 del 20 de Febrero 2009.
3. **PROCEDASE,** por la dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente a la cuenta presupuestaria 214.05.19.001 del presupuesto Municipal vigente o cuentas complementarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.


MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm Municipal, DAF, Contabilidad, Control, Des. Comunitario, Antecedentes, Archivo.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena
Avda. Independencia # 840 – Fono 61-200605-200635– Fax 61- 200653

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Comunitario, Antecedentes; Archivo